

SECRETARIA:

Majagual, 31 de octubre de 2023.

Señor juez, a su Despacho el presente proceso donde se evidencia que por error de transcripción se fijó fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 22 de noviembre de 2023, siendo esta agendada por el Juez para el día 02 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.

Sírvase proveer.

YAIR JOSE ATENCIA ACOSTA

Secretario.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL SUCRE
Código No. 704294089001**

Majagual, treinta y uno (31) de octubre del Dos Mil veintitrés (2023).

Ejecutivo N° 2022-00044-00

Oteado el expediente observamos que, por un error involuntario en la transcripción, se indicó que la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento pendiente para realizar, se fijó para el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. mediante auto de fecha 20 de octubre de 2023; sin embargo, verificando la agenda de este suscrito, esta había sido agendada para el 02 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.; siendo así, en vista que la fecha agendada era para el día de hoy y que el día 22 de noviembre de 2023, se encontraba ya agendada con anterioridad una diligencia de inspección judicial a las 09:00 a.m., en la cual se traslada el Despacho para realizarla y que en esta se toman las declaraciones a testigos; no podría el Suscrito mantener dicha fecha para la realización de esta audiencia; razón por la cual se corregirá el auto de fecha 20 de octubre de 2023, fijando fecha para realizar la audiencia mencionada el día 08 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.

En base a lo anterior se hará la respectiva corrección del auto que fija fecha para audiencia, referido de conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

CORRIJASE el auto de fecha 20 de octubre de 2023, en el sentido que la fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento es el día **MIÉRCOLES OCHO (08) DE NOVIEMBRE a las 10:00 a.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b422b447749ac1ef8b3e32b20388003dde71178d56410ca8a389f9abbd7926f**

Documento generado en 02/11/2023 03:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>